

**FORMATO Nº 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>F22-AS-SM-97-2024-ENOSA-1</b>
----------	-----------------------	----------------------------------

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En Piura, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año 2024, en el local del Electronoroeste S.A., a las 14:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante <b>Formato Nº DCS-0094-2024-ENOSA</b>, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la <b>Adjudicación Simplificada AS-SM-97-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1</b> derivado del proceso CP-SM-21-2024-1-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1, cuyo objeto de convocatoria es <b>“ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE CONCESIÓN DE TRANSMISIÓN Y DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES DE 10 ALIMENTADORES CON 400 KM. Y OBTENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES”</b>, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>					
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
	Presidente	Emilio Periche Chunga	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Gerencia Técnica
			Suplente			
	Primer Miembro	Carol Lili Sánchez Rodríguez	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	OEC
			Suplente			
	Segundo Miembro	Roberto Montejo Mujica	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Gerencia Técnica
			Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	<b>CONSORCIO SAN PABLO -FV</b>	<b>S/ 845,500.00</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p><u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité de Selección , por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	Emilio Periche Chunga	Carol Lili Sánchez Rodríguez	Roberto Montejo Mujica
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			